



Leyenda



Comentarios al
Proyecto de Ley



Acceso al texto del
Proyecto de Ley



Grado de afectación al equilibrio
del mercado laboral.



Leyes aprobadas

Proyecto de Ley N° 07197/2023-CR y otros:

Ley que autoriza nueva escala remunerativa para trabajadores de SUNAFIL del Decreto Legislativo 728



Autógrafo

- Estado: autógrafo

- La ley autoriza la creación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de SUNAFIL que se encuentran bajo el régimen del DL 728, con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales y fortalecer la fiscalización laboral. El Ministerio de Economía y Finanzas deberá elaborar un estudio técnico en un plazo de 30 días para definir la escala. La implementación se financiará con el presupuesto institucional de la SUNAFIL.

Autorizar la creación de una nueva escala remunerativa sin contar previamente con el estudio técnico del MEF genera compromisos presupuestales sin sustento. Además, el aumento no está asociado a la calidad del servicio de inspecciones.



Proyectos de ley en agenda del Pleno del Congreso

Proyecto de Ley N° 05637/2023-CR y otros:

Ley que autoriza la incorporación de trabajadores CAS del MINSA y EsSalud al régimen laboral 728

Autor: multipartidario



Dictamen

- Estado: en agenda del Pleno.

- Autoriza que los trabajadores del Ministerio de Salud (MINSA) y del Seguro Social de Salud (EsSalud) que actualmente laboran bajo el régimen CAS sean incorporados al régimen laboral del Decreto Legislativo 728. Se dispone que el proceso se realizará de manera progresiva y excepcional en un plazo máximo de cuatro años, incluyendo la identificación y evaluación del personal que cumpla los requisitos.

Implica un impacto fiscal elevado al ordenar la incorporación masiva de EsSalud al régimen 728, sin respaldo presupuestal ni análisis técnico. En el caso del MINSA, además, desconoce que el personal pertenece a un régimen distinto (Ley 23536), lo que quiebra su estructura de carrera y la planificación pública.



Consulta aquí otros proyectos de ley pendientes de debate en el pleno del Congreso.



Proyectos aprobados en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Proyecto de Ley N° 08888/2024-CR:

Ley que amplía la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

Autor: Pasión Dávila
Bancada: Bancada Socialista



Ver comentarios
al PL

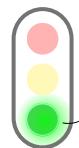


Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.

- Amplía la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), incorporando como criterio la exposición objetiva del trabajador a riesgos vinculados a su labor durante el trayecto de ida o retorno al centro de trabajo, estableciendo condiciones específicas de cobertura y la exigencia de acreditar que el desplazamiento no haya sido interrumpido por causas ajenas al trabajo.

Amplía la cobertura del SCTR incorporando el criterio de exposición objetiva al riesgo durante el trayecto, con condiciones claras que acotan su aplicación y evitan interpretaciones extensivas.



Proyecto de Ley N° 08826/2024-CR:

Reconocimiento del tiempo de servicio de trabajador a EsSalud en su incorporación al régimen del DL 728

Autor: Juan Mori
Bancada: Acción Popular



Ver comentarios
al PL

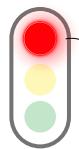


Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.

- Reconoce que los trabajadores que ingresaron a EsSalud mediante contrato CAS a plazo indeterminado y luego migraron al régimen del DL 728 sean considerados parte de este último desde su ingreso, acumulando derechos laborales desde entonces. La implementación se financia con presupuesto institucional,

Genera un impacto económico considerable al reconocer retroactivamente beneficios sin fuente de financiamiento clara. Esto obliga a EsSalud a redirigir recursos que deberían destinarse a servicios médicos, infraestructura y atención de asegurados, debilitando la sostenibilidad del sistema.





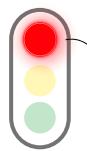
Proyecto de Ley N° 10761/2024-CR: Ley que garantiza la libre elección del establecimiento de salud para la atención de los afiliados a EsSalud

Autor: Paul Gutiérrez
Bancada: Bloque Magisterial de Concertación Nacional

 Ver comentarios al PL  Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Reconoce el derecho de los asegurados y derechohabientes de EsSalud a elegir libremente el establecimiento de salud donde recibirán atención médica, sin restricciones por domicilio ni centro laboral. La elección puede ser permanente (con comunicación previa de 15 días) o temporal (con solo presentar DNI), y EsSalud deberá implementar este derecho sin imponer trámites adicionales.

La libre elección del establecimiento podría saturar centros urbanos y especializados, afectando la eficiencia y equidad del sistema de salud.



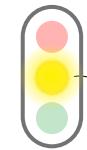
Proyecto de Ley N° 11554/2024-CR: Ley que establece la ampliación de la licencia por fallecimiento de familiares afines en el sector público y privado

Autor: Alex Paredes
Bancada: Bloque Magisterial de Concertación Nacional

 Ver comentarios al PL  Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Amplía la duración de la licencia a ocho días en caso de fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, incluyendo a convivientes; se reconoce el derecho a tres días por la pérdida de parientes afines como padrastro, madrastra o hijastros; y se prevé una extensión hasta quince días calendario cuando el deceso ocurra en un lugar distinto al del domicilio o centro laboral.

Amplía de forma positiva el reconocimiento de distintos tipos de familia y refuerza el derecho al duelo, pero la extensión de hasta 15 días puede resultar excesiva y afectar la continuidad operativa.



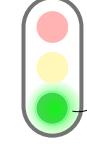
Proyecto de Ley N° 09753/2024-CR y otros: Ley que promueve empleo del adulto mayor

Autor: Multipartidario

 Ver comentarios al PL  Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Otorga un beneficio tributario a los empleadores que contraten adultos mayores. Las empresas que tengan al menos un 2% de trabajadores de 60 años o más podrán aplicar una deducción adicional en el Impuesto a la Renta sobre las remuneraciones que paguen a dichos trabajadores, siempre que se trate de nuevas contrataciones con contratos de al menos un año y no incluyan a quienes ya laboraban en la empresa antes de cumplir esa edad.

Otorga un incentivo tributario razonable que podría facilitar la inclusión de adultos mayores en empleos formales, frente a la baja tasa de pensiones y la prolongación de la vida laboral.



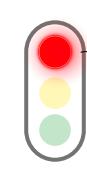
Proyecto de Ley N° 11824/2024-CR y otros: Ley que autoriza a EsSalud a incorporar al personal de seguridad de ESVICSAC

Autor: Multipartidario

 Ver comentarios al PL  Dictamen

- Estado: aprobado por mayoría.
- Incorpora de manera directa y excepcional al personal de la Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control (ESVICSAC) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, disponiendo su incorporación progresiva a la planilla de ESSALUD con cargo a su presupuesto institucional y, de ser necesario, mediante créditos suplementarios del MEF.

Obliga a EsSalud a incorporar directamente a personal de seguridad terciarizado, sin una evaluación previa ni análisis de sostenibilidad financiera. Esto representa una carga estructural permanente para el sistema, afectando recursos que deberían destinarse a mejorar servicios médicos.



Alerta de proyectos de ley presentados en el mes de octubre



Proyecto de Ley N° 12628/2025-CR, 12656/2025-CR, 12879/2025-CR:

Autoriza, excepcionalmente, la incorporación del personal de seguridad de la empresa ESVICSAC que trabaja para EsSalud, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, reconociendo sus derechos laborales y mejorando sus condiciones de trabajo.



Proyecto de Ley N° 12680/2025-CR:

Amplía los momentos en que los trabajadores pueden hacer uso de la licencia por paternidad, permitiendo que inicie hasta 4 semanas después del nacimiento o al finalizar la licencia por maternidad.



Proyecto de Ley N° 12718/2025-CR, 12751/2025-CR:

Busca insertar trabajadores sociales en empresas con más de 100 empleados para mejorar el entorno laboral y las relaciones entre empleados y empleadores. Establece, además, las características que debe tener el trabajador social.



Proyecto de Ley N° 12773/2025-CR:

Autoriza la incorporación al régimen laboral 728 de los trabajadores contratados por locación de servicios en ESSALUD, con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales. La ley establece requisitos como contar con título profesional y haber trabajado por tres años continuos o cinco años discontinuos.



Proyecto de Ley N° 12814/2025-CR:

Declara el 13 de octubre como feriado nacional no laborable en conmemoración de la Festividad del Señor Cautivo de Ayabaca. La ley busca promover la unidad nacional, fomentar el turismo y la reactivación económica.



Proyecto de Ley N° 12873/2025-CR:

Extiende la asignación familiar a trabajadores con hijos con discapacidad severa, incluso si los hijos tienen más de 18 años, siempre que presenten la discapacidad severa certificada. Este beneficio no se aplica a quienes reciban la Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa.



Proyecto de Ley N° 12937/2025-CR:

Prohíbe la tercerización e intermediación para desarrollar actividades principales de la empresa usuaria o principal. Establece que las actividades especializadas o de obras que se tercericen no deben formar parte del núcleo del negocio de la empresa principal.



Proyecto de Ley N° 12977/2025-CR:

Reconoce el ingreso excepcional al régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo 728) para los trabajadores de EsSalud que prestaron servicios de locación de servicios administrativos y asistenciales durante la emergencia sanitaria por COVID-19.



Proyecto de Ley N° 13028/2025-CR:

Propone la creación de un Sistema Universal de Pensiones en Perú, que garantiza pensiones dignas para todos los peruanos, combinando un sistema multipilar con pilares contributivo, no contributivo y voluntario. La financiación será tripartita entre el Estado, empleadores y trabajadores, asegurando la cobertura universal.

Plataforma digital

Observatorio Legal



**Monitoreo de iniciativas
legislativas mes a mes.**



**Aportes a proyectos de ley
y otras normas.**



**Artículos de análisis y
de opinión.**



Horizonte

Laboral

Transformando el futuro del
mercado laboral en el país